



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



En el Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo y reunidos en el local que ocupa la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Playa del Carmen, de conformidad en lo establecido en los Artículos 20 fracción I, y 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 22 fracción I y 37, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, siendo las 14 horas con 02 minutos del día 03 de febrero de 2026, se reunieron los siguientes ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, administración 2024-2027. Lic. Guillermo Andrés Brahms González, presidente del Comité; Mtro. Jorge Alfonso de Jesús Osorio Aguilar, secretario del Comité; y la Mtra. Mayra Angélica Castelo Chapa, vocal del Comité, con el objeto de llevar a cabo **la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Playa del Carmen, Administración 2024-2027.** -----

Primeramente el Lic. Guillermo Andrés Brahms González dio la bienvenida a las personas presentes y acto seguido, procedió a **ratificar** como Secretario en funciones del mismo Comité, al Mtro. Jorge Alfonso de Jesús Osorio Aguilar, Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efecto de realizar la presente sesión, llevándose a cabo de manera inmediata el punto **número 1 del orden del día** que es el pase de lista de asistencia, de la siguiente manera:-----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Lic. Guillermo Andrés Brahms González	Oficial Mayor y Presidente del Comité de Transparencia	✓ Presente
Mtro. Jorge Alfonso de Jesús Osorio Aguilar	Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y Secretario del Comité de Transparencia	✓ Presente
Mtra. Mayra Angélica Castelo Chapa	Secretaria Jurídica Consultiva y Vocal del Comité de Transparencia	✓ Presente

Realizado el pase de lista, el secretario en funciones dio cuenta al presidente que se encontraban presentes, la **TOTALIDAD** de los futuros integrantes de la reinstalación del Comité de referencia, esto es, del Comité de Transparencia del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2026, Administración 2024-2027. -----



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Acto seguido, se procede al punto **número 2 del orden del día**, relativo a la declaración de Quorum, por lo que habiéndose cerciorado de la asistencia de las personas convocadas para el presente, se declaró, la existencia de **Quórum** a fin de dar inicio a los trabajos de la Reinstalación del Comité de Transparencia del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo y, en uso de la voz, el presidente, declaró, formalmente iniciados los trabajos de la Tercera Sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, Administración 2024-2027, siendo las 14 horas con 09 minutos del día 03 de febrero de 2026.

Posteriormente, el presidente, de conformidad con lo establecido en el siguiente punto del orden del día, siendo este el **número 3 del orden del día**, por lo que se le solicitó a al secretario leer el:

-----ORDEN DEL DÍA-----
-----DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026-----
-----DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PLAYA-----
-----DEL CARMEN QUINTANA ROO.-----
-----ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.-----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.-DECLARATORIA DE EXISTENCIA DEL QUORUM. -----
- 3.-LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.-PRESENTACIÓN, RATIFICACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, A CARGO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ. -----
- 5.-PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA TABLA DE APLICABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ESTE SUJETO OBLIGADO CONFORME A LA NUEVA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, LO ANTERIOR PARA DAR RESPUESTA AL NÚMERO DE OFICIO: **IQTP/DG/0075/II/2026**, SIGNADO POR EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO. (ANEXO TABLA DE APLICABILIDAD). -----
- 6.-ANÁLISIS, CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN EN SU CASO, DE LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN 04 GAFETE- TARJETÓN PARA OPERADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN RUTA ESTABLECIDA, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2026, SEGÚN LO MANIFESTADO EN EL OFICIO: MPDC/S.G./D.T.P/061/2026, DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO. -----
- 7.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. -----
- 8.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Acto seguido, el presidente instruyó al secretario en funciones se sirviera continuar con el siguiente punto del orden del día, en consecuencia, se abordó el **punto número 4 del orden del día**, mismo que se desahogó como sigue:-----



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



El Secretario informa al Presidente y demás personas presentes, que el punto a desahogar se trata de la Presentación, Ratificación y Toma de protesta de los integrantes de la REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027, A CARGO DEL, LIC. GUILLERMO ANDRÉS BRAHMS GONZÁLEZ; OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ, a lo cual el presidente en uso de voz, realizó la ratificación y la toma de protesta de los integrantes, sin antes argumentar lo siguiente:

De acuerdo al número de oficio IQTP/DG/0071/I/2026, recibido el día 23 de enero del presente año, y signado por el signado por el Lic. José Alberto Muñoz Escalante, Director General del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, el cual hace referencia sobre la observancia del cumplimiento de la legislación en materia de Transparencia y de Protección de Datos Personales, y en el marco de la entrada el vigor el pasado 26 de noviembre, De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas del Estado de Quintana Roo, de tal manera (EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA) en numeral primero que plasma lo siguiente;

1.- Integrar e Instalar el Comité de Transparencia: en términos de los artículos 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior expresado y toda vez que se actualizó la Normatividad Estatal abrogando la anterior, de esta forma se acordó reinstalar el Comité y ratificando a cada uno de sus miembros, siguiendo, funcionando y cumpliendo los requisitos de protesta de Ley.

Por lo que posterior solicitó atentamente a los miembros del Comité, ponerse de pie a fin de tomarles la protesta de Ley. -----

El presidente del Comité, en uso de la voz, y en conformidad con los cánones de la Administración Pública Municipal, en consonancia con los ordenamientos estatales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifestó de viva voz a los referidos miembros del Comité de mérito: "PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, ADMINSTRACION 2024 – 2027, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO?"-----



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



A lo que los miembros del multicitado Comité respondieron de viva voz, al unísono y levantando la mano derecha en solemne señal: “¡SÍ PROTESTO!” -----

De inmediato les conminó: “SI ASI NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”-----

Posteriormente se invitó a los presentes a tomar asiento, seguidamente, el presidente solicitó al secretario desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

Atendiendo lo instruido, el secretario informó al presidente que el siguiente punto del orden del día con el numeral 5 del orden del día, corresponde a la Presentación y Aprobación en su caso, del proyecto de la Tabla de Aplicabilidad y Conservación de la Información de este Sujeto Obligado conforme a la nueva Normatividad Aplicable en Materia de Transparencia, lo anterior para dar respuesta al número de oficio: **IQTP/DG/0075/I/2026**, signado por el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo.-----

Una vez dicho lo anterior el presidente en uso de voz enuncia lo siguiente: si es bien expresar que con fecha 22 de enero del presente año, este Sujeto Obligado recibió el oficio número **IQTP/DG/0075/I/2026**, signado por el Lic. José Alberto Muñoz Escalante, Director General del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, mismo que hace referencia al número de **ACUERDO CSNAIP/2ORD/04/05-12-2025**, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, para efecto de la ejecución y debida aplicación del Numeral Décimo Tercero, fracciones I y II, de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fundamento en los artículos 22 fracción VIII, 30 fracción I, 40 fracción III, 75,72,77,83,84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. en el cual se requiere establecer la organización que se estime pertinente para que, a través de la Unidad de transparencia y áreas correspondientes, informando de manera fundada y motivada, **el listado de fracciones que se resulten aplicables debidamente autorizado por el Comité de Transparencia.**

En este tenor la Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de este Sujeto Obligado las cuales resultan aplicables para su actualización, son las referentes del capítulo II, artículo 75, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintan Roo “**De las Obligaciones de Transparencia Comunes**”, y del capítulo III, artículo 77 “**De las Obligaciones de Transparencia Especificas**” de la misma Ley. Lo anterior a efecto ser validadas de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintan Roo., que a la letra indica:

Artículo 66. Los Sujetos Obligados deberán cumplir con las obligaciones de transparencia, poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medio electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social,



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas e información señalados en este título.

Por lo que acto seguido, el presidente le solicita al secretario, haga entrega de la Tabla de Aplicabilidad y Conservación en Materia de Transparencia, fundada y motivada de este Sujeto Obligado, misma que guarda relación con el presente punto del orden del día a los integrantes del comité, a fin de que procedan al análisis de este. **(ANEXO 1)**

No hubo manifestaciones, por lo que se sometió a votación la presentación de la Tabla de Aplicabilidad y Conservación en Materia de Transparencia, fundada y motivada de este Sujeto Obligado.-----

Lic. Guillermo Andrés Brahms González	Presidente	A favor
Mtro. Jorge Alfonso de Jesús Osorio Aguilar	Secretario	A favor
Mtra. Mayra Angélica Castelo Chapa	Vocal	A favor

El secretario informó al presidente que el Comité confirmó por **UNANIMIDAD** la Tabla de Aplicabilidad y Conservación en Materia de Transparencia, fundada y motivada de este Sujeto Obligado.-----

Acuerdo CT/MPDC/2026/III/EXT/001	Las y los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Playa del Carmen, confirmaron por UNANIMIDAD Tabla de Aplicabilidad y Conservación en Materia de Transparencia, fundada y motivada de este Sujeto Obligado
-------------------------------------	---

Una vez informado lo anterior, el presidente solicitó al secretario, continuara con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Seguidamente y atendiendo lo instruido, el secretario informó al presidente que el siguiente punto del orden del día con el **numeral 6 del orden del día**, el cual corresponde al análisis, confirmación, modificación o revocación en su caso, de la clasificación de confidencialidad de los datos contenidos en 04 Gafete- Tarjetón para operadores del servicio público de transporte de pasajeros en ruta establecida, del periodo comprendido del 01 al 31 de enero del año 2026, según lo manifestado en el oficio: **MPDC/S.G./D.T.P/061/2026**, de la Dirección de Transporte Público, en cumplimiento a la obligación de Transparencia contenida en el artículo 75, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.-----



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Por lo que acto seguido, el presidente le solicita al secretario, haga entrega de la documentación que guarda relación con el presente punto del orden del día, a los integrantes del comité, a fin de que procedan al análisis de los mismos. -----

El secretario continuó manifestando lo siguiente que, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 108, 109 fracción III, 113 párrafo primero, 122, párrafo primero y segundo, 126 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se presenta para el análisis, confirmación, modificación o revocación en su caso, la clasificación de confidencialidad realizada a datos personales contenidos en 04 Gafete- Tarjetón para operadores del servicio público de transporte de pasajeros en ruta establecida, del periodo comprendido del 01 al 31 de enero del año 2026, según lo manifestado en el oficio: **MPDC/S.G./D.T.P/061/2026**, de la Dirección de Transporte Público, consistentes en: la Fotografía del operador, en cumplimiento a la obligación de Transparencia contenida en el artículo 75, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, de conformidad con los siguientes razonamientos:

Siguió manifestando el secretario que, en este caso, es en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública donde se establece que los datos personales tienen el carácter de información confidencial:

“Artículo 115. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.”*

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo por su parte, establece lo mismo en su artículo 122:

Artículo 122. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Por lo anterior se solicita la clasificación dado el riesgo que supondría la divulgación de dicha información, superando el interés del público general de que sea difundida; toda vez que existen partes o secciones de dichos documentos que contienen datos personales confidenciales concernientes a personas físicas identificadas o identificables que deben ser protegidos por el Sujeto Obligado. -----

Después de un tiempo considerable de análisis e intercambio de opiniones entre los integrantes del comité, el presidente preguntó si alguno de los integrantes del Comité quiere manifestar algo en contra de la propuesta presentada en este punto del orden del día. -----



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



No hubo manifestaciones en ese sentido, por lo que se sometió a votación la confirmación de la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en 04 Gafete- Tarjetón para operadores del servicio público de transporte de pasajeros en ruta establecida, del periodo comprendido del 01 al 31 de enero del año 2026, de la Dirección de Transporte Público, y proyecto de versión pública de los mismos. -----

Lic. Guillermo Andrés Brahms González	Presidente	A favor
Mtro. Jorge Alfonso de Jesús Osorio Aguilar	Secretario	A favor
Mtra. Mayra Angélica Castelo Chapa	Vocal	A favor

Posteriormente el secretario informó al presidente que el Comité confirmó por **UNANIMIDAD** la confidencialidad de datos personales contenidos en 04 Gafete- Tarjetón para operadores del servicio público de transporte de pasajeros en ruta establecida, del periodo comprendido del 01 al 31 de enero del año 2026, según lo manifestado en el oficio: **MPDC/S.G./D.T.P/061/2026**, de la Dirección de Transporte Público, en cumplimiento a la obligación de Transparencia contenida en el artículo 75 fracción XXVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Acuerdo CT/MPDC/2026/III/EXT/002	Las y los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Playa del Carmen, confirmaron por UNANIMIDAD la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en 04 Gafete- Tarjetón para operadores del servicio público de transporte de pasajeros en ruta establecida, del periodo comprendido del 01 al 31 de enero del año 2026, consistentes en: Fotografía del operador, según lo manifestado en el oficio: MPDC/S.G./D.T.P/061/2026, de la Dirección de Transporte Público, asimismo y con el presente acuerdo, se les autorizó la elaboración de sus respectivas versiones públicas, para el cumplimiento de publicación establecida en el artículo 75, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. Se instruyó a la Unidad de Vinculación para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública que notifique al solicitante de la presente Resolución.
--	---



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Una vez votado y aprobado por **UNANIMIDAD** el presidente solicitó al secretario seguir con el siguiente punto del orden del día. -----

Atendido lo instruido, el secretario le informó al presidente que a ese **punto 7 del orden del día** corresponde a la lectura y aprobación del acta, por lo que el presidente instruye al secretario que proceda a elaborar el acta correspondiente. -----

Una vez realizada la instrucción, el secretario procede a dar lectura al acta de la presente sesión. -----

Finalizada la lectura el presidente del Comité, preguntó si alguno de los integrantes del Comité quiere manifestar algo con relación al acta que acaba de ser leída. -----

No hubo manifestaciones al respecto, por lo que posteriormente se sometió a votación la aprobación de la presente acta. -----

Lic. Guillermo Andrés Brahms González	Presidente	A favor
Mtro. Jorge Alfonso de Jesús Osorio Aguilar	Secretario	A favor
Mtra. Mayra Angélica Castelo Chapa	Vocal	A favor

Posteriormente el secretario informó al presidente que el Comité confirmó por **UNANIMIDAD**, el acta de la presente sesión. -----

Acuerdo CT/MPDC/2026/III/EXT/003	Las y los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Playa del Carmen, confirmaron por UNANIMIDAD el acta de la Tercera Sesión extraordinaria 2026 del Comité de Transparencia del municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, celebrada el día 03 de febrero del 2026.
--	---

Una vez informado lo anterior, el presidente solicitó al secretario, continuar con el siguiente punto del orden del día y atendido lo instruido, el secretario le informó al presidente que a ese **punto 8 del orden del día** corresponde a la clausura de la sesión por lo que habiéndose agotado todos los puntos del orden del día; y no teniendo más asuntos que tratar, el presidente dio por terminada la presente sesión, no sin antes agradecer a los integrantes del Comité de Transparencia por su trabajo y dedicación, siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio.-----

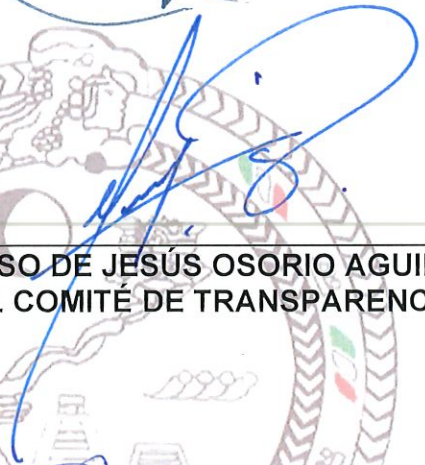


**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



**DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**


**LIC. GUILLERMO ANDRÉS BRAHMS GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO**


**MTRO. JORGE ALFONSO DE JESÚS OSORIO AGUILAR
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**


**MTRA. MAYRA ANGÉLICA CASTELO CHAPA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 03 DE FEBRERO DEL 2026.



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



ANEXO 1

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO

ARTÍCULO 75. Los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en la Plataforma Nacional y en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan :

FRACCIÓN	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, lineamientos y demás disposiciones jurídicas y administrativas	Aplica
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o personas prestadora de servicios profesionales o integrante de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica
III	Las facultades de cada área;	Aplica
IV	Las metas, objetivos e indicadores de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica
VI	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente o de menor nivel, cuando se brinde atención al público;	Aplica
VII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica
VIII	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica
IX	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica
X	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



XI	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica
XII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica
XIII	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica
XIV	Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que deberá contener lo siguiente;	Aplica
XV	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica
XVI	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado;	Aplica



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



XVII	El listado de las personas Servidoras Públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica
XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica
XIX	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicable;	Aplica
XX	La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicable;	Aplica
XXI	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica
XXII	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



XXIII	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica
XXIV	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica
XXV	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica
XXVI	Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Aplica



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



XXVII	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica
XXVIII	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;	Aplica
XXIX	Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica
XXX	El padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica
XXXI	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica
XXXII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



XXXIII	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica
XXXIV	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica
XXXV	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica
XXXVI	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica
XXXVII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica
XXXVIII	Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



XXXIX	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica
XL	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica
XLI	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino;	Aplica
XLII	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica
XLIII	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica
XLIV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



XLV	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	NO APLICA Lo anterior, de conformidad con las atribuciones y obligaciones conferidas al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, a través del artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 147 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo
XLVI	Los nombres con fotografía de los inspectores, visitantes o supervisores, por áreas, en el caso de los sujetos obligados donde exista dicha figura, de conformidad a la normatividad aplicable;	Aplica
XLVII	Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias, o sugerencias, y	Aplica
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



ARTÍCULO 76 LTAIPEQROO

Artículo	Contenido	Aplicabilidad
76	Los Sujetos Obligados, deberán informar a las Autoridades Garantes Estatales, según corresponda, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones del artículo anterior que les resulten aplicables para efecto de que dichas Autoridades Garantes Estatales las Validen	Aplica

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
ESPECÍFICAS

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO

ARTÍCULO 77. Además de las obligaciones de transparencia común a que se refiere el Capítulo II del presente Título, los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información, en el ámbito de su competencia:

Fracción	Contenido de la Fracción	Aplicabilidad
I	El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo y el plan municipal de desarrollo, según corresponda, incluyendo los estudios, investigaciones y evaluaciones que los respaldan, así como los mecanismos de deliberación pública, participación y consulta ciudadana utilizados, en su caso, en la preparación de los mismos, de conformidad con la ley aplicable	Aplica
II	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



III	La expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	NO APLICA Lo anterior, de conformidad con las atribuciones y obligaciones conferidas al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, a través del artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 147 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo
IV	El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos.	NO APLICA Lo anterior, de conformidad con las atribuciones y obligaciones conferidas al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, a través del artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 147 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo
V	Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubiera aplicado;	NO APLICA Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 1ro, 41, 43, 44 y 45 de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



		Roo, esta facultad es exclusiva del Poder Ejecutivo Estatal.
VI	Los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	Aplica
VII	Los proyectos de disposiciones administrativas, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, en términos de lo previsto en la legislación aplicable;	Aplica
VIII	Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;	Aplica
IX	El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;	Aplica
X	Estadísticas de desempeño de los cuerpos policiales y programas de prevención del delito;	Aplica
XI	La información detallada que contengan los programas de medio ambiente estatal y municipal, así como otros documentos relativos a la protección, preservación, aprovechamiento y restauración de los sistemas naturales de la entidad;	Aplica



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



XII	Inventarios de especies vegetales y animales nativos;	Aplica
XIII	Administración y supervisión de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable en los Municipios del Estado, que sean objeto de convenio o acuerdo con la federación;	Aplica
XIV	Clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje según la regulación vigente, cuando exista convenio con el Estado;	Aplica
XV	Mecanismos de turismo accesible que garanticen las oportunidades de uso y disfrute de instalaciones y espacios turísticos a personas con discapacidad;	Aplica
XVI	Programas de prevención y atención de emergencias y desastres, de la gestión integral de riesgos conforme a los lineamientos de políticas de protección civil, así como el atlas estatal de riesgos.	Aplica
XVII	Las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los Ayuntamientos;	Aplica



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



XVIII	Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia así como los justificantes por inasistencias, de las personas integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de las y los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	Aplica
XIX	La cartera de programas y proyectos de inversión;	Aplica
XX	Para efectos estadísticos, la lista de estímulos fiscales establecidos en las leyes fiscales, identificados por acreditamientos, devoluciones, disminuciones, y deducciones, tanto de personas físicas como morales, así como su porcentaje;	Aplica
XXI	El número de centros penitenciarios o centros de tratamiento para adolescentes, indicando su capacidad instalada, así como su ubicación y la función de los espacios físicos de infraestructura con los que cuentan;	Aplica
XXII	La estadística de los procesos de control de confianza desagregada por institución;	Aplica
XXIII	La estadística desagregada de procesos, denuncias e investigaciones relacionadas con las conductas consideradas como delitos en materia de justicia para adolescentes;	NO APLICA Lo anterior, de conformidad con las atribuciones y obligaciones conferidas al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, a través del artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



		Mexicanos, Artículo 147 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo
XXIV	La estadística relativa a la solución de controversias realizadas a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, desagregada por medios de mediación, conciliación y justicia restaurativa;	NO APLICA Lo anterior, de conformidad con las atribuciones y obligaciones conferidas al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, a través del artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 147 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo
XXV	El listado de áreas naturales protegidas, que contenga categoría, superficie y región o municipios que comprende;	Aplica
XXVI	El listado de vegetación natural, por ecosistema y superficie;	Aplica



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



XXVII	El listado estimado de residuos, por tipo, por volumen, por municipio	APLICA
XXVIII	El listado de plantas de potabilización y tratamiento de aguas residuales por municipio;	NO APLICA Lo anterior, de conformidad con las atribuciones y obligaciones conferidas al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, a través de los artículos 27 y 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 147 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y artículos 66 y 169 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y los artículos 46, 86 y 96 BIS 2 de la Ley de Agua Nacionales



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



XXIX	Los tipos de vegetación forestal y de suelos, su localización, formaciones y clases, con tendencias y proyecciones que permitan clasificar y delimitar el estado actual de la deforestación y degradación, así como las zonas de conservación, protección, restauración y producción forestal, en relación con las cuencas hidrológicas-forestales, las regiones ecológicas, las áreas forestales permanentes y las áreas naturales protegidas;	NO APLICA Lo anterior, de conformidad con las atribuciones y obligaciones conferidas al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, a través del artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 147 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y artículos 66 y 169 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y el artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
XXX	Los criterios e indicadores de sustentabilidad, deforestación y degradación de los ecosistemas forestales;	NO APLICA Lo anterior, de conformidad con las atribuciones y obligaciones conferidas al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, a través del artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 147 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y artículos 66 y 169 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y el artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



XXXI	El listado de plantaciones comerciales forestales, que contenga su ubicación, superficie, tipo de especie forestal, nivel de producción y su estatus;	NO APLICA Lo anterior, de conformidad con las atribuciones y obligaciones conferidas al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, a través del artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 147 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y artículos 66 y 169 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y el artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
XXXII	Las manifestaciones y resoluciones en materia de impacto ambiental;	Aplica
XXXIII	Información estadística sobre los árboles históricos y notables del Estado;	Aplica
XXXIV	Información estadística sobre infracciones, identificando la causa que haya motivado la infracción, el precepto legal infringido y la descripción de la infracción;	Aplica



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



XXXV	El listado de apoyos otorgados en materia de agricultura, ganadería, pesca o alimentación, que contenga municipio, población o localidad, descripción o monto del apoyo, y el número de personas beneficiarias distinguidas por género;	Aplica
XXXVI	El listado de activos y unidades económicas de pesca y acuicultura, que contenga municipio, embarcaciones, granjas, laboratorios y tipo de actividad;	Aplica
XXXVII	El listado de agronegocios, empresas rurales y productores que reciben incentivos de riesgo compartido, que contenga objetivo y tipo de incentivo;	Aplica
XXXVIII	El Catálogo de los Centros de Trabajo de carácter educativo en la educación básica, media superior, superior, especial, inicial y formación para el trabajo incluyendo la información relativa a su situación geográfica, tipo de servicio que proporciona y estatus de operación;	Aplica
XXXIX	El padrón de personas beneficiarias de las becas, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlas, desagregado por nombre, tipo, fecha de inicio y término de la beca, área del conocimiento, así como el monto otorgado;	Aplica
XL	El Catálogo de museos, que contenga el nombre, municipio, ubicación, horarios, temática tratada, servicios disponibles y cuota de acceso;	Aplica
XLI	El listado de los institutos o centros de salud, desagregados por nombre, especialidad, dirección y teléfono;	Aplica
XLII	El listado de las instituciones de beneficencia privada, que tengan por objeto la asistencia pública, desagregada por nombre, ubicación, datos de contacto y tipo;	NO PLICA Lo anterior, de conformidad con las atribuciones y obligaciones conferidas al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, a través del artículo 115 de la Constitución de los



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



		Estados Unidos Mexicanos, Artículo 147 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo
XLIII	El nombre y objeto de las asociaciones obreras y patronales de jurisdicción estatal registradas;	NO APLICA Lo anterior, de conformidad con las atribuciones y obligaciones conferidas al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, a través del artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 147 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo
XLIV	El número de personas beneficiadas por las actividades de capacitación, promoción al empleo, colocación de trabajadores y vinculación laboral del Servicio Estatal de Empleo, por año, municipio, oficio o profesión, género, rango de edad, ramo o industria y mecanismo de vinculación;	Aplica
XLV	Información estadística sobre las actividades económicas vinculadas al turismo, como número de visitantes internacionales, flujos aéreos, flujos de cruceros y flujos carreteros;	Aplica



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



XLVI	Información correspondiente a destinos turísticos por municipio, con estadísticas sobre actividades turísticas;	Aplica
XLVII	Información estadística sobre ocupación hotelera, y	Aplica
XLVIII	El listado de prestadores de servicios turísticos	Aplica

